

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

ACTUALIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Kolodziej, Guadalupe L.

guadalupekolodziej@gmail.com

RESUMEN

La presente comunicación se enmarca en el proyecto de investigación dirigido por el Dr. Sergio López Pereyra denominado "Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía" (PI 20G003), Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Nordeste y la beca de posgrado BEI TIPO I "Acceso al Derecho a la Educación Universitaria de los Pueblos Indígenas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste" que intenta desarrollar el transcurso del acceso a la educación de los pueblos indígenas en la casa de estudios y los desafíos que atraviesa a la hora de ingresar, permanecer y culminar la educación superior analizando datos específicos de estudiantes de pueblos indígenas.

PALABRAS CLAVES

Educación Universitaria Indígena.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la educación universitaria está siendo sujeta a discusiones acerca del acceso, permanencia y egreso de estudiantes. Esto se intensifica o entra en una discusión mucho mayor cuando ponemos en jaque a nuestros sistemas educativos en relación a los pueblos indígenas, ¿nuestros sistemas están preparados y atienden a las necesidades de estos pueblos? ¿Existen políticas concordantes con la interculturalidad que aseguran las normativas? ¿Cómo es la educación intercultural en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste? Es así que con todos los métodos planteados se comenzará el estudio de la información existente en el Programa de Pueblos Indígenas de la Universidad Nacional del Nordeste.

MÉTODOS

La presente comunicación se lleva a cabo durante el desarrollo de la Beca de Investigación BEI TIPO I de la Universidad Nacional del Nordeste y en el marco del PI en el que me inserto y por tanto comparto importante metodología de trabajo. Se lleva a cabo el análisis de la doctrina, legislación local, nacional e internacional. Se recurrió a técnicas de fichaje para la identificación de categorías, criterios y conceptos. Además, se utiliza aquí la técnica de recolección de datos a través de entrevistas con los integrantes de los Pueblos Indígenas que estén cursando sus estudios en dicha unidad académica y responsables del programa que facilitan materiales y datos pertinentes.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

La educación a lo largo de los tiempos ha sido y es un eje primordial para el desarrollo de sus pueblos, para los individuos a nivel personal y para las comunidades que pueden

tener un profesional más a su servicio. Este es un derecho que debe ser impulsado y garantizado a través de los tiempos sin distinciones desde los distintos estratos y por prácticas institucionales responsables y eficientes.

Los pueblos indígenas tienen reconocidos el derecho al acceso a la educación universitaria desde el año 1965 en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, luego en 1989 con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales establecida por la Organización Internacional del Trabajo se reconoce la educación superior de los pueblos indígenas en su art. 27 diciendo que:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con

miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

En el año 2007 se adopta por la Organización de las Naciones Unidas la Declaración de los Pueblos Indígenas que puntualmente en su art. 14 punto 2 establece: "los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación..."

Reiterando a la organización internacional del trabajo en su reconocido convenio OIT 69 169 ha hecho un gran aporte al reconocimiento del derecho de acceso a la educación de los pueblos indígenas, estableciendo también en su art. 26 que "deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional..." además de que vuelve a remarcar en los subsiguientes artículos de que siempre se debe consultar a las comunidades y hacerlos partícipes de las decisiones más aún para que su cultura no se pierda en vista a una potencial pérdida cultural por la comunicación que se dan entre culturas. No se puede pensar a la educación ni a ningún tipo de área donde se tenga que aplicar alguna política o toma de decisión de alguna institución sin consulta previa y sin participación de los pueblos indígenas.

Se menciona toda esta normativa que podría llamarse "base" a los fines de aclarar el panorama acerca de que si estamos bajo estos estándares o no en el lugar de estudio.

Se parte con el análisis el Programa de Pueblos Indígenas de la Universidad Nacional del Nordeste y

su aplicación en la unidad académica recabando información acerca de los diversos factores que pueden ser de influencia positiva o negativa a la hora de decidir ingresar a la universidad, como ser cómo se van a solventar los estudios, los miedos que se pueden producir por compartir espacios con personas no indígenas que no están capacitadas en educación intercultural e incluso racismo y estigmatizaciones que de por sí estos pueblos sufren que han sido estudiados hasta la actualidad. Es por ello, que cuando alguna persona de estos pueblos decide ingresar a la universidad se identificó por las autoras Adriana Lujan, Miriam Soto y Laura Rosso (2018) en el artículo presentado titulado "Experiencias de ingreso y permanencia de estudiantes indígena en una universidad convencional del nordeste argentino" libro Antropología Andina muhunchik- jathasa que toman esa decisión como

herramienta de lucha para sus comunidades, lo cual los motiva a formarse, para convertirse en profesionales comprometidos con sus pueblos de pertenencia. Tanto de las expectativas de los propios estudiantes como de los miembros de sus familias, se advierte una posición clara de querer formarse académicamente para contribuir al desarrollo de su comunidad. (Lujan et al., 2016, p. 57)

Las entrevistas a realizarse, luego de la identificación de los estudiantes actuales en dichas provincias, se tomarán como temas importantes el desarrollo de las relaciones, modos de vida, financiamiento, desarrollo de la etapa universitaria, conflictos y todo relato positivo o negativo de los actuales estudiantes de pueblos indígenas de la unidad académica ya que este aportaría primeramente al proyecto al que se inserta y a la universidad ampliando datos actuales de estudiantes existentes de las cuatro provincias y sus extensiones áulicas esta unidad académica y el estado de esa educación intercultural.

El resultado final de esta investigación será comprobar la efectividad de los mecanismos por los que se insertan e instituyen formas de producción de conocimientos y así también la forma contención llevados a cabo en los estudiantes de pueblos indígenas en nuestra casa de alto estudios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009). Los pueblos indígenas en Argentina y el derecho a la educación. Situación socioeducativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales wichí y mbyá guaraní. Ediciones Emede S.A
- Rosso, L. Artieda, T. y Luján, A. Muhunchik, J. (2018). Experiencias de ingreso y permanencia de estudiantes indígena en una universidad convencional del nordeste Argentino. *Revista Antropología Andina*, 5,(1), p. 43-66.
- Rosso, L.; Artieda, T. y Luján, A. (2016). Universidad y Pueblos Indígenas del Chaco. Análisis de una política de inclusión, participación e interculturalidad en D. Mato (Coord.), *Educación Superior y Pueblos Indígenas en América Latina. Experiencias*,

interpelaciones y desafíos
(pp. 371 – 389). EDUNTREF.

Rosso, L., y Altabe, M. (2016). Pueblos indígenas y Universidad Nacional del Nordeste: diálogos posibles desde la investigación y la extensión. Universidad Nacional del Nordeste. Secretaría de Políticas Universitarias., 1-14.

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Derechos Humanos / Sujetos
Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De
Postgrado - PI 20G003 SGCyT-UNNE
- SGCYT - UNNE